

# HUTTEL

## PROVINCIA

FRANQUEO CONCERTADO

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

8,00 pesetas trimestre OVIEDO. 9,00 PROVINCIA. 0,50 céntimos WUMERO SUELTO .

- ilgimino iEl pago es adelantado

DICTION OF DIVIEW I ENCLAS IN THE TRED VICIALIS Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. Of se uponos son see Vinta de Vincias por serces as Pa. sioniv

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta nor cada linea, so la molostial

Las Oficinas públi as que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

Se , ublica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia Provincial de Niños

#### GOBIERNO

#### MINAS

REACHISH OF SELECT

Habiéndose practicado sin protes ta ni reclamación alguna la demara mación de la mina de hulla, llamada "Descuida", numero 23.581, sita en el concejo de Cangas del Narcea, he dispuesto, según previene el articujo 53, del Reglamento de Minas vigen te, se notifique al interesado que presente en el plazo da diez dias, a cons tar del siguiente de la publicación de este anuncio el papel de pagos al Estado que corresponde por derechos de superficie y expedición del titulo de propiedad.

A la instancia dirigida a este Gos bierno se acompañarán ciento ci... cuenta pesetas para la expedición del título de propiedad, y el pliego o pliegos necesarios como derechos de superficie de hectáreas demarcadas cuando las minas no pasen de quin. ce, y cuya cantidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de este número, y un timbre móvil de veinticinco céntimos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no residir ni tener en ésta apoderado. La stata atmonto parel

Oviedo, 21 de Agosto de 1933. El Gobernador José Echevarría Novoa.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Control of the Control of the Control

PROVINCIA DE OVIEDO

en la Secretario duran

#### Contratas. — Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de reparación especial del firme con riego de emulsión de betun asfáltica de los kilómetros 8 al 15 de la carres tera de Posada a la Rebollada, ejes cutadas por D. Benigno Pando Rivas, con cargo a las anualidades 1932-1933, se anuncia al público por término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que se pus blique el presente edicto en el BOLE: TIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en las Alcaldias de Onis y Llanes, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta Hates 13 de Supiliendre de 19de

de pago de jornales, maieriales, transportes, etc., a los electos de la devolución de la fianza constituida para garantir el cumplimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se enten= derá que no existe reclamación alguna, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22)

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzga» do correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justifia cante de haberlo asi efectuado.

Oviedo, 9 de Septiembre de 1933. -El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoes chea Solis.

R. al núm. 2653

#### DELEGACION DE HACIENDA

PPOVINCIA DE OVIEDO

Nucla, we same district Con-Año 1929 al 1932

contaction radiational con-CONTRIBUCION URBANA

a 6 : One 10 tan : 10 - 2 s L

#### Pueblo de Grandas de Salime

Don Saturio Hernández Moreno, Recaudador de Hacienda en la segunda Zona de Castropol.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondien te a los años indicados, se encuen fran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacio. nan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cum pliendo lo que para este caso se halla dispuesto, se les requiere por medio del presente edicto en el BO. LETIN OFICIAL de la provincia y edictos en la localidad, para que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 25 del actual se ha dictado la siguiente providencia.

#### Providencia de subasta de fincas

No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni pocido realizarse los mis mos por el en bargo y venta de

sh sidestweed sh it a noil)

to 33 - Fi Aloud la-Dreet depto Off - P. O. Mast Basson.

bienes muebles y semovienies, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez munici pal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, el dia nueve de Octubre a las tres de la tarde, en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos en la localidad y BOLETIN OFICIAL.

El nombre de los contribuyentes y fincas que se subastan, es como sigue: Salar 1 12 pereina

Antonio Alvarez Alonso, de Monteserin Grande, un ed ficio situado en Monteserin Grande, compnesto de cuadra y dos pisos; linda Norte, Este, Oeste y Sur, camino, de una extensión de 104 metros cuadrados y un liquido imponible de 15,62 pesetas, valor 390,50.

Balbina Villabrille Alvarez, de Magadán, una casa cuadra y dos pisos de 64 metros cuadrados; linda Oeste, camino; Este, José Ma gadán, Norte, Manuel Braña y Sur Plaza. Liquido imponibla 15,62 pesetas, valor 390,50, vocines and

Fiorentina Rodriguez Cotarelo, de Pesoz, un edificio en Baldedo, casa curdra y dos pisos, de 56 metros cuadrados, linda al Este, camino; Norte, Sur y Oeste, biones del mismo. Liquido imponible pesetas 15,62, valor 390,50

José Diaz, de Llandepereira, un edificio en dicho pueblo, casa cuadra y dos pisos de 48 metros cuadrados; linda al Norte, Sur y Este, caminos y Oeste, bienes propios. Liquido imponible 15,62 pesetas, valor 390,50. 11100000 olinoiti

José Losas, de Vitos, un edificio en dicho pueblo, casa cuadra y dos pisos, de 110 metros cuadraclos; linda al Norte, José Cachán; Sur, Remigio Cuervo Fernández; Este, José de Juana y Oste, camino. Liquido imponible 7,81 pesetas, valor 177,03.

Herederos de José Antonio Mou" teserin, de Cela, un edificio en Trabada de 40 metros cuadrados; linda al Norte y Oeste, camino; Sura Balbina Lopez y Este, bienes pro-

comme as handelen enert en emparel

Valor, 622 peseles.

pios, Liquido imponible 23,43 pesetas, valor 585,75.

José Morodo, de Villarpedre, un edificio en Pelou, cuadra y dos pisos, de 30 metros cuadrados; linda Norte y Sur, camino; Este, Saturnino Cancio y Oeste, Enriquo Monteserig, Liquido imponible pesetas 15,62, valor 390,50.

Manuel Can as, de Aviñola, un edificio en Trabada, casa cuadrá y dos pisos de 20 metros cuadrados; linda Norte, bienes propios; Sur y Oste, camino; Este, sendero. Liquido 15,62 pesetas, valor 390,50.

Manuel Dias Mesa, de Vitos, un edificio en dicho pueblo, casa cuadra y dos pisos de 180 metros cua drados; linda al Norte, camino; Sur Este y Oeste, bienes del declarante. Liquido imponible 31,25 pesetas, valor 785,25.

Mauuel Magadán Braña, de Las Campas, un edificio en dicho puo blo, casa cuadra y dos pisos de 60 metros cuadrados; linda al Norte, Manuel García; Sur y Oeste, bienes propios y Este, camino. Liquido impenible 15,62 pesetas, valor 390,50

Manuel Soto, de la Coba, un edificio en Trabada, casa cuadra y dos pisos, de 96 metros cuadrados; linda Norte, Sur y Oeste, bienes propios y Este, camino. Liquido imponible 46,87 pesetas, va or 1.171,75

Herederos de Paulino Alvarez Ron, de Sampedro, un edificio cn en Brualla, casa cuadra y dos pisos, de 50 metros cuadrados; Linda Norte, Pio Allonca; Sur y Oeste, camino; Este, Juana Diaz. Liquido imponible 7,81 pesetas, valor 177,03.

Rafaela Oliveros, de Brualla, un edificio en dicho pueblo, casa coa= dra y dos pisos, de 30 metros cuadrados; linda Sur, Este y Oste, con camino y al Norte, Juan Pérez. Liquido imponible 7,81 pesetas, valor 1/7,03.

Ramona de la Peña Alonso, de Villaajane (Ibias), un edificio en Padraira, casa de 100 metros cuadrados; linda al Norte y Este, bienes propios; Sur y Oeste, camino. Liquido imponible 23,43 pesetas, valor 585 75.

Herederos de Santiago López, de Villabolle, un edificio en dicho pueblo, casa cuadra y dos pisos, ae 25 metros cuadrados; linda Norte y Oeste, camino; Sur y Este, bienes propios. Liquido imponible 7,81 pesetas, valor 177,03.

Corte de Mandela Perer Alveron

Lunes, 13 de ocptiembre

665 min

Lo que se hace público en armonia con lo dispuesto en el ar ticulo 154 del citado Estatuto de Recaud ición.

Grandas de Silime, 25 de Agos. to do 1933 - El Recaudad r, Saturio H rnández.

#### CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

#### Pueblo de Pesoz

D. Saturio Hernández Moreno, Recaudador de Hacienda en la ses gunda Zona de Castropol.

Hago saber: Que en el expedienteque se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente a los años indicados, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que los res presente, con quien deban entender. se las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para esa tos casos se halla dispuesto, se les requiere por medio del presente edicto en el Boletin Oficial de la provine cia y edictos en la localidad, para que llegue a conocimiento de los mismos, que, con fecha 25 del actual, se ha dictado la siguiente providencia:

#### Providencia de subasta de fincas

No habiendo satisfecho los deudo. res que a continuación se expresan, sus descubiertos que se les tiene reclamados en este expediente, ni podido realiz-rse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enaje: nación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificari bajo la presidencia del senor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Es tatuto de Recaudación, el día nueve de Octubre próximo, a las diez de su mañana, en el local Lel Juzgado, sien. do posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras pare tes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotes carios, y anúnciese al público por medio de edictos en la localidad y BOLETIN OFICIAL.

El nombre de los contribuyentes y fincas que se subastan, es como

sigue: Florentino Alvarez, hoy José Diaz, de Francos, las fincas rústicas en di-

cho pueblo: 1.ª Toxal de los Debeyois, de unas seis áreas; linda Norte, herede ros de Alejandro Alas; al Sur, de los de Francisco Méndez; al Este, monte comun, y al Oeste, camino.

2.ª Inculto de Pico del Eira, de unas nueve áreas; linda al Norte, Justo Ledo; al Sur, herederos de Ma= nuel Monteserin y lo mismo al Oesa te, y al Este, Aquilino Fernández.

3.ª Souto das Hortas, con algunos castaños, en el pueblo del Fontal, de unas tres áreas; linda al Norte, monte común; Este, José A. Linera Soto; al Sur, herederos d. Miguel Mera, y Oeste, monte.

4." Inculto denominado Xestal de Estrada, de unas seis áreas; linda al Norte, de Manuela Pérez Alvarez; al Oeste, Manuel M.ra Castaño; al Es-

te, Casto Antonio Mera, cierra en medio, y al Sur, con camino servide. ro. Liquido imponible 46,88 pesetas; valor, 937,60.

José Canel, de Sequeiros, las fincas

rústicas siguientes:

1.ª Inculto Peza de Debajo de la Casa de Pico de Vinta, de unas trein ta áreas; linda Norte, castaños de Sa= turnino Martinez y de Concepción A. de Ron; al Sur, más castaños del mismo Sr. Martinez; Este, José Au viaño Gancedo, y al Oeste, con camino servidero y casa en ruinas del propio Icsé Canel.

2.ª Inculto llamado Cuadro de Arriba de Casa de Pico de Vinta, de unas quince áreas; línda al Norte, castaños de Visitación A. de Ron; al Este, casa en ruinas del deudor, y por los demás puntos, montes en abertal.

3.ª Un terreno con al junos cas: taños, llamado Souto de Ponte de Eiros, con una corripa para depósito de castañas, de unas nueve áreas; linda Norte, José Auviaño; Sur, Gera vasio Monjardin; Este, los herederos de Domingo Vázquez, y Oeste, Antonio Monjardin.

4.ª Y por último, un terreno a campo, llamado Pradin de Ponte de Eiros, de una extensión aproximada de una área; linda al Este, José A. Linera Soto y herederos de Balbina Núñez; al Oeste, peñascal; al Norte, Balbina Villameá Queipo, y al Sur, de Benigno Monjardin, hoy de Aquis lino Fernández. Las tres primeras fina cas están en término de Pico de Vinta, en este concejo, y la cuarta está situada en término de esta villa. Valor, 1.408 pesetas.

Francisco Pérez, de Pesoz, una fine ca rústica destinada a huerto, hoy inculto, en abertal, llamada Rubieiro, en término de esta villa, de una cincuenta áreas; linda Norte, Sur y Oeste, camino público, y al Este, terreno en abertal de los herederos de Manuel Monteserin. Valor, 1.408 pesetas.

Lope Alvarez, de Perlol, en Illano, las fincas rústicas en el termino de Pesoz, en Brañavieja:

1." Inculto denominado Peza No: va, de unas cuarenta áreas de cabida; linda Norte, camino; Sur, monte; Este, camino y monte común, y al Oeste, monte común.

Inculto llamado Tallo de Debajo de la Casa de Magadán, de unas seis áreas; linda Norte, Gervasio Monjardin; Sur y Oeste, herederos de Francisco Rodriguez Gómez, y Este, camino público.

3.ª Inculto llamado Leira del Campo, de unas seis áreas; linda Norte y Sur, José Villanueva Alva y Gervasio Monjardin; Este, Inocencia Martinez, y al Oeste, del mismo José Villanueva.

4.ª Inculto denominado La Costa de Perlol, de unas cuatro áreas; linda al Norte, Gervasio Monjardin; Sur, Alejan ro Martinez; Este, monte común, y Oeste, Magadán y una antis gua que conduce aguas.

5.ª Inculto con tres o cuatro cas= taños, llamado La Bustela; linda al Oeste, camino; al Norte, herederos de José Magadán Pérez; al Sur y al Este, con monte común.

6.ª Otra con nogal y varios cas taños en el sitio de El Tombo, intera polados, y lindando con castaños sueltos de los vecinos de Brañavieja. Valor, 622 pesetas.

Lo que se hace público en armo-

nia con lo dispuesto en el artículo 154 del citado Estatuto de Recauda: ción.

Pesoz, 25 de Agosto de 1933. - El Recaudador, S. Hernández.

#### Sección municipal

#### Alcaldía de Gijón

Este Ayuntamiento, en sesión ce Jebrada con fecha 31 de Agosto pró: ximo pasado, por unanimidad de todos los señores presentes que eran las dos terceras partes de los Conce jales que componen la Corporación municipal, aprobó el proyecto de alineaciones de varias calles de la Campona y prolongación de la de Fernando Morán Lavandera, en esta villa con arreglo a los planos presen= tados por el Sr. · Arquitecto municia pal.

Dicno expediente se halla expues. to en las oficinas de esta Secretaria, durante el plazo de treinta dias Lábia les, y en su transcurso podrán presentarse las reclamaciones que se estime.. convenientes por cuantos se consideren perjudicados, advirtién= dose que pasado dicho plazo sin que se presentara ninguna, quedará firme el acuerdo.

Gijón, 11 de Septiembre de 1933. -El Alcalde, Gil F. Barcia.

dogen with with oranger H

R. al núm. 2.665

En cumplimiento de lo determina: do en las vigentes disposiciones, queda expuesto al público en la Se= cretaria de este Ayuntamiento por el término de 15 dias, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprena sivo de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en sesión del 31 de Agosto próximo pasado, aprobando las transferencias de 44.198 pesetas de diferentes, capitulos del vigente presupuesto, cuyas consignaciones no se estiman indispensables, a otros del mismo presupuesto cuyos servieios no pueden en manera alguna quedar indotados en lo que resta de ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Gijón a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Gil F. Barcia, and est estate entre entre

SHE SEED OF THE PROPERTY OF THE COST OF THE

OH OHEGO V.

## EDICTO

Este Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día 13 de Julio de 1933, aprobó el pliego de conuiciones para el concurso relativo al arriendo de terrenos para establecer la Estación Pecuaria Comarcal, por un plazo de 10 años, con opción a compra, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de 10 días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Gijón, a 11 de Septiembre de 1933.-El Alcalde-Presidente, Gil F. Barcia.-P. A. del Ayuntamiento, El Secretario en funciones, Manuel P. Pando.

Aino de 1933

#### Alcaldia de Sobrescobio

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó transferir la cantidad de 500 pesetas que figuran en el Capítulo 11. al Capítulo 2.º, del presupuesto ordinario vigente.

El expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince ! ías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Relglamento de Hacienda municipal.

Rioseco, 5 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Gaspar Morán.

R. al núm. 3686.

#### Alcal la de Ibias

#### EDICTOS

D. Adolfo Diaz Peñamaria, Alcalde del Ayuntamiento de Ibias. Oviedo.

Hago saber: Que este Ayunta. miento en sesión de once del actual aprobi la Ordenanza de prestación personal para el actual ejercicio la cual queda expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de quince dias, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones oportunas contra la misma.

Ibias 13 de Septiembre de 1933. -P. O, José Bazaco.

D. Adolfo Diaz Peñamaria, Alcalde del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Ayunta: miento en sesión de once del actual, quedan expuestos en la Casa Ayun tamiento y en los sitios de costum= bre, durante siete dias, contados des de la fecha de este edicto, la lista de los señores designados, para formar parte como Vocales natos de las Co misiones de evaluación, parte real y personal del reportimiento general de utilidades del actual ejercicio y las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuentas, admitién. dose en la Secretaria durante los mencionados siete dias, las reclamas ciones que contra ellas se presenten.

Ibias, 13 de Septiembre de 1933. -P. O., José Bazaco.

allele and so of the colored an eggla

D. Adoldo Diaz Peñamaria, Alcala de del Ayuntamiento de Ibias. Oviedo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en sesión de once del actual, acordó nombrar Agente ejecutivo para el cobro de cuentas atrasadas del repartimiento general de utilidades de varios ejercicios, a D. José Maria de Valledor Diaz, vecino de Riodeporcos, de este Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos oportunos Ibias, 13 de Septiembre de 1933.

P. O., José Bazaco.

#### Alcaldía de Oviedo

#### ANUNCIO

del Codico de justicia Militar Vice

Por virtud de decreto de esta Al= caldia Presidencia de fecha nueva del corriente mes, se saca a concurso por espacio de ocho dias hábiles que se empezarán a contar desdeel siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ias obras de construcción del colector de la Avenida del Padre Vinjoy, (desde Pérez de la Sala a Carretera Monumentos), y por un presupuesto de 4.122'70 pesetas.

Las proposiciones serán dirigidas a esta Alcaldía Presidencia, suscritas en papel de la clase 8.4, con timbre municipal de 0'50 pesetas, acompanando cédula personal del corriente ejercicio, y por separado el resguare do de haber constituido en la Caja municipal, el 5 per 100 como fianza provisionál.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de las Con= sistoriales, a las doce de la mañana del dia siguiente de la terminación del plazo para la admisión de los plies. gos, adjudicándose en el acto y con carácter provisional a la proposición mas ventajosa, y siendo luego aprobado por el Ayuntamiento, la acjudicación definitiva.

Los señores que a la terminación del acto de la apertura de los pliegos y después de adjudicadas las obras pro= visionalmente al pliego más ventajoso para los intereses municipales, pueden retirar el resguardo de la fian= za, considerándose que renuncian a todo derecho a la subasta.

La fianza definitiva será del 10 por 100.

Queda designado D. Manuel Pumares Muñiz, Abogado consistorial para el bastanteo de poderes.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaria de S. E., para que puedan examinarlos los que deseen acudir a este concurso.—Félix Miaja

#### Modelo de proposición

D...., vecino de... con cé dula personal del corriente ejercicio número...., clase...., a V.S. ex pone; que deseando optar al concurso de las obras del celector de la Avenida del Padre Vinjoy (desde la calle de Pérez de la Sala a carretera de los Monumentos), el exponente se compromete a la ejecución de dichas obras por la cantidad de .... pesetas ... céntimos, (en letra), con arreglo al pliego de condiciones.

Fecta y firma. R. al núm. 4.944

## Sección judicial

Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso:administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre de D. Dionisio Fernández Pedregal, contra acuerdo del Ayun tamiento de Noreña, de catorce de Julio último, sobre cesantía en el cargo de bigilante de Arbitrios, por

dicho Tribunal provincial, se dictó la siguiente

#### debracash Providencia: se jekston

Por interpuesto el recurso Contencioso administrativo, reclámese del Sr. Alcalde de Noreña el expediente gubernativo y publiquese su inter= posición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conomiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Por parte al Procurador Sr. Ber nardo en nombre del recurrente y entiéndanse con el las sucesivas diligencias, al otrosi devuélvase el poder a su costa, dejando certificación del mismo en el rollo.

Oviedo, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres - Hay una rúbrica del Excmo Sr. Presiden te. -- Ante mi, Antonio de la Escosua ra. - Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el ROLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. - Fés lix Lamela.

Nicanor García González Licencia. do en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal Provincial de lo Con: encio o administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: que ; or ol Procurador don Juan Mendoza, en nombre y con poder de den Felix Corripio Huerti, mayor de edad empieado, y vecino de Inf.esto, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Delegado de Hacien da do la Provincia desestimando reclamación formulada por el hoy recurrente contra los Presupues. tos del Ayuntamiento de Piloña para el vigente año por no consignarse en ellos la cantidad saficiente para abonar al recurrente el sucldo reglamentario que le corresponde como Depositario de Fondos Municipales ni el quinques nio que debió percibir durante los ultimos nueve meses; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el esun o quieran coadyuvar en el con la Administración.

Para que conste y ser publicado en el referido peridoicio oficial libro la presente que firmo por reproducida el Oviendo a catorce de Septiembre de mil novecientotreinta y tres. - P. S. Nicanor Garcia González.

R. al núm. 3.682

## Juzgado de Oviedo

Don Luis Colubi Goñzalez, luez de Instrucción de Oviedo y su Partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumcrio 225 del corriente año, por robo, ruego y encergo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de un reloj

de pulsera, con correa de cuero, sin marca, propiedad del vecino de esta ciudad, Laureano Sanchez Menendez, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser ocupado.

Oviedo, trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-Luis Colubi -El Secretario, p. s., E. Diaz Tamargo.

R. al núm. 3.675

Don Luís Colubi Gonzalez, Juez de Iustrucción de Oviedo y su Par-De Ramon Barredo dardia.obit

Por el presente y en virtud de proveido dictado con esta fecha en sumario 227 del corriente año, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación, caso de ser habidos, de un traje de caballero, azul marino, un reloj marca Roscopf Patent, con la tapa posterior negra, tamaño grande; una sortija de señora con una perla, y documentos personales del perjudicado José Martinez García, vecino de Cuyences, en la Gorredoria, de este término, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre siu acreditar legítima procedencia.

Oviedo, trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-Luis Colubi. - El Sec. etario, p. s., E. Diaz Tamargo.

P. a' núm 3674

#### Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, por resolución dictada en incidente de pobreza, instado por D.a Sara Alvarez Gonzalez, para litig r con D. Luis Antona Berdasquera, acordó el emplazamiento del demandado D. Luis Antuña Beidasquera, ausente en la ac nal : dad en ignorado paradero, para que en el término de nueve dias, conteste a la demanda, con apercia bimiento que de no hacerlo se susa tanciará el incidente solo con el Sr. Abogado del Estado.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1933 .- El Secretario P. S., Jorge Garcia.

of ab Butting als V sinekard of to a

El Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, por resolución dictada en incidente de pobreza instado por D. Servando García Cueto para litis gar con D. Felicidad Fernandez Sies rra, acordó el emplazamiento de la demandada D.ª Felicidad Fernandez Sierra, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de nueve dias, conteste a la demanda con apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el inciden: te sólo con el Sr. Abogado del Estado.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1933 - El Secretario P. S, Jorge Garcia.

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, diétada en autos incidentales, seguidos a instancia de D.º Isabel Suarez Cañedo, contra D Francisco Fernández Fernández, sobre declaración de po breza, acordó se emplace a la parte demandada, como lo verifico yó Se cretario a medio de la presente; para

que en el término improrrogable de nueve dias, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, personándose en forma a medio de Procurador, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio ha que haya lugar en derecho.

Oviedo, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H, Licenciado, Anto-

nio López Moreno.

El Licenciado D. Antonio Fernández Giro y Espinosa, Secretario del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en el incidente de que se hará mención, se dictó la sen= tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

#### Sentencia:

En Oviedo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Sancho Arias de Velas» co y Lugigo, Juez municipal en fun: ciones de primera instancia de la mis. ma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por D.ª Marin del Carmen Ló» pez Diaz, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Ignacio Pérez Casariego y dirigida por el Letrado D. Alfonso Muñoz de Diego; contra D. Alfonso Fernández González, ma: yor de edad y de igual vecindad, de. clarado en reheldía por su incomparecencia, y contra el Estado, representado por su Abogado en esta provincia, sobre declaración de pos breza; y

#### Fallo:

Que declarando haber lugar a la demanda promovida por el Procura: dor D. Ignacio Pérez Casariego, en nombre de D.ª María del Carmen López Diaz, debo declarar y declaro a ésta pobre en sentido legal, para que usando de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, pueda litigar con D. Alfredo Fernández González.

Y por la rebeldia del demandado principal, publiquese el encabezas miento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la actora solicite la notificación personal, dentro del término de ley.

Así por esta mi seniencia, la pros nuncio, mando y firmo. - Sancho Arias de Velasco. - Rubricado.

Para que conste, firmo el presente en Oviedo, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-P. S., Jorge Garcia.

R. al núm. 2.621

#### Juzgado de Belmonte

ob state Oracido de Oracate de Don Luis Pérez del Rio Valdepares, Juez de primera instancia del partido de Belmonte,

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia díctada por el Sr. Presidente del Jurado Mixto de Obras públicas de Oviedo; en los autos de juicio verbal promovido por don José Mendez Pintos y otros, vecinos de este partido, contra don Belarmino Menéndez, ausente, sobre reclamación de salarios, por resolución de esta fecha se acordó sacar a púJADRO

blica subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que se mencionarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta, el día veintinueve del corriente, a las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Mil quinientos setenta y cinco metros cúbicos de grava que se halla tendida en la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, desde el kilómetro uno al diecisiete. Tasados en quince mil setecientas cincuenta pesetas.

Treinta metros cúbicos de grava que se halla en la cantera de la Xania, en el kilómetro nueve de la aludida carretera. Tasados en ciento

noventa y cinco pesetas. Treinta metros cúbicos de grava que se halla en la cantera del Pilar, situada en el kilómetro diecisiete de la referida carretera. Tasadas en ciento noventa y cinco pesetas.

Advertencias.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores para tomar parte en la subasta, consignarán en el Establecimiento público destinado al efecto o en este Juzgado el diez por ciento del valor asignado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Belmonte, doce Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-Luis Pérez del Rio. - El Secretario,

P. S., José Alvarez.

#### Juzgado de Gijón

Don Luis Perez y Perez, Juez muni cipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente edicto hago consa tar: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto contra Juan y Justino Cárdenas Menendez, hijos de Carmelo y Angela, vecinos de esta villa, en la carretera de Oviedo, Casas del Sebo, y un tal Chumeque, cuyo nombre y apellidos se ignoran, habiéndose acordado expedir el presente para que les sirva de citación, a fin de que el dia trein. ta de Septiembre actual y hora de las once y treinta, comparezcan en este Juzgado, Cabrales, 65, con sus pruebas, para celebrar el correspon« diente juicio de faltas, advirtiéndoles que de no comparecer se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a once de Septiem bre de mil novecientos treinta y tres. -Luis Perez y Perez. -P. S. M., An-

tonio Pizarro.

Don Luis Pérez y Pérez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón av of Gisk som di aku Line Ci

Por el presente hago constar: Que en este Juzgada se sigue juicio verbal de faltas por escándalo, contra Maria Ujidos Diaz, de 27 años de edad, soltera, pordiosera, hija de Nicolás y Paula domiciliada en esta villa, carretera de Oviedo casa de Eloy el Gitano, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acorda. do expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a sin de que le sirva de

THE RESIDES WELLTON ON BUILDING STEP

citación; para que el dia treinta del actual, y hora de las once y diez comparezca en este Juzgado, Cabra. les. 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo le parará perjuicio a que hubiere lugar en de rechondricity & ab soon obsigo

Dado en Gijón, a once de Sep. tiembre de wil novecientos treinta y tres - Luis Pérez y Pérez, - Por su wandado, Antonio R.

#### Juzgado de Parres

tustion de -twiedo y su acidat

D. Ramón Barredo Garcia, Juez municipal del término de Parres.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el anterior concurso libre para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, vacante por renuncia del que la desempeñaba, y en cumplimiento a carta-orden del señor Juez de primera instancia del Partido, se anuncia nuevamente al mismo furno de libre elección, con arreglo a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y publiquense los correspondientes edictos en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que deseen tomar parte en el concurso dirijan sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado, en el término de quince dias, a partir desde el siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Se hace constar que este término municipal tiene 9.348 habitantes de hecho y 10.364 de derecho, y que el cargo sólo está retribuído con los derechos de Arancel.

Y para remitir al señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos acordados, doy el presente en Arriondas, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-Ramón Barredo. - P. S. M., Vicente Somoano.

R. al núm. 3.681.

#### Juz ado de Mieres

Time and a li

#### Cédulas de emplazamiento

Por 'a presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de prime. ra instancia del partido, en providen. cio de esta fecha dictada en autos de divorcio instados por el Procura lor don Sergio Alvarez, en representación de oficio de Fructuosa Garcia Garcia, contra Enrique Fernandez Balboa, éste ausente en ignorado paradero, se emplaza al demandado citado para que en el término de diez dias, comparezca ante la Excelentisia ma Audiencia de Oviedo, en dichos autos, bajo los apercibimientos legales. Hall lab obserod A rallo goo olde st

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demana dado Enrique Fernandez Balboa, expido la presente en Mieres, a seis de Septiembre de mil novecientos trein= ta y tres.—El Secretario, Augusto Arquer.

R al Lúm. 2680

TIST TO COLUMN THE PARTY OF THE

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de prime=

case is leasting at the citizen a chateau

ra instancia del partido, en los autos de divorcio instados por Adelina Co. lao Vega, contra su esposo José Iglesias Filalgo, éste ausente en ige norado, se emplaza al demandado José Iglesias Fidalgo, para que en el término de diez dias, comparezca en dichos autos ante la Excma, Audien. cia de Oviedo, bajo los legales apera cibimientos, aliminos la la mo nieros

Y para que sirva de cédula de em. plazamiento al citado demandado José Iglesias Fidalgo, libro la pre ente en Mieres, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.-El Secretario, Augusto Arquer.

id is the visual day as a spinar of

dis anvissous and R. al núm. 2.679

Cally in the contains the

cación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NUNO, Francisco, de unos 40 años, vecino que fué de Gijón, alto. delgado, ancho de espaldas y pelo rizado; y un tal Francisco, conocido por Pachin, bajo, delgado, muy moreno, chupado de cara y con dientes de oro, dedicado al transporte de madera y carbón a Sama, domiciliado últimamente en Gijón; compares cerán dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción

thes propositiones sente dirigidas

अर वाक अर्थाका

### EXHALADOR WOLFF una rubrica del Exemo S., P

Registrado y bajo la protección del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria como de clase 33 del nomenclátor técnico Oficial. Español. Des coste el sultaga a

Productor de exhalaciones balsámicas y odorificas de grata y confortadora sensación de bienestar.—CALIENTA.—REGENERA AMBIENTES.—CURA DISNEA.—PERFUMA.—HIGIENIZA.— DESCONGESTIONA BRONQUIOS. Posee raras virtudes para varios usos de UTILIDAD PUBLICA.—DE FACIL USO Y MANEJO.

Estuche 100 EXHALADORES WOLFF: 25,50 pesetas franco portes. Pagos: CONTRA REEMBOLSO, GIRO POSTAL O CHEQUE-BANCO

E. MARTZ. \*\* Apart. Co. entral 935 MADRID (España) M. Heros 83. sols quanta assertation solo and solos,

#### Juzgado de Avilés

Don Alfonso Cajvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a don Alfredo Arias Alonso, mayor de edad, mecánico y jornalero, y don Serafin Arias Alonso, mayor de edad, labrador, ambos naturales y vecinos que fueron do la parroquia de Riberas, concejo de Soto del Barco y ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan en el juicio de abintestato de su padre don Manuel Arias Inclán, vecino que fué de dicha parroquia y cuyo juicio, que se sustanciará en la forma establecida para el juicio voluntario de testamentaría, se hubo por prevenido por providencia que he diciado en este día: advirtiéndoseles que estarán representados por el Ministerio Fiscal, en tanto no se presenten en el juicio, o puedan ser citados personalmente.

Dado en Avilés, a veinticuatro de Agosto de mil noveeientos trein-1a y tres. - Alfonso Calvo. - El Secratario, Julio Rodriguez.

#### Cédulas de emplazamiento ab Esui Asi sinen materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en d recho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publion the ob-malosequoo el s nabeccorq

instrucción de: Ov

del distrito de Oriente de Gijón, para ser oidos en causa por hurto de una papeleta de empeño, instruída por dicho Juzgado a denuncia de Florentino González Diaz, consistente en un reloj pulsera de oro y sortija de brillantes. della de se se se se la constitución de la constitución de

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los rocesados que à continuación se expresan, en el plazo que se les fija, acontar desde el dia de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la l'olicia judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos, pcniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CRESPO GUTIERREZ, Domingode 25 años de edad, hijo de Joaquin y de Epifania, natural de Herrera de Ybie, partido judicial de Cubernica provincia de Santander, sin domici lio conocido, de profesión minero y de estado soltero, procesado por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Infiesto con objeto de notificarle el auto de ratificación de prisión y constituirse en esta por haberse fugado del Depósito municipal de esta villa, el dia 19 del actual.

Escuela Tip. de la Residencia provincial

og solvidan so smaltyla aboutes